



ESPAÑA

19 ES	11 21 22	NUMERO <b>285879</b>	10 Y
		FECHA DE PRESENTACION <b>3.4.85</b>	

**MODELO DE UTILIDAD**

1 OCT. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. <b>A47K 5/00</b>

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

RECIPIENTE PERFECCIONADO PARA LA EXPULSION DE PRODUCTOS FLUIDOS

71 SOLICITANTE (S)

D. PEDRO YBERN BILBAO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Guipúzcoa, 159 - 42 - 08020 BARCELONA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47). :.:.:

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido. :.:.:

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el -  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un reci-  
2           piente perfeccionado para la expulsión de productos fluidos,  
el cual ha sido concebido y realizado en orden a obtener nu-  
5           merosas y notables ventajas respecto de otros medios exis-  
tentes de análogas finalidades.

          El recipiente objeto de la invención es del tipo  
de los que se constituyen a partir de un depósito con una  
salida que está controlada por una válvula, contando el de-  
10          pósito interiormente con un émbolo desplazable por la ac-  
ción de un resorte, definiéndose a uno y otro lado del émbolo  
citado sendas cámaras de las cuales una ocupa una parte  
inferior del depósito y la otra una parte superior en la -  
que precisamente está contenido el fluido.

15          A partir de estas característica comunes a reci-  
ipientes de los denominados aerosoles, las innovaciones que  
presenta el recipiente de la invención residen en el hecho  
de que el émbolo va montado sobre una columna prevista cen-  
20          tral y axialmente en el interior del propio depósito exten-  
diéndose dicha columna desde el propio fondo hasta la sali-  
da donde se encuentra la válvula correspondiente, y estando  
dicha columna afectada de un fileteado helicoidal de gran  
paso en el que se rosca y centra precisamente el émbolo, el  
25          cual tiende a elevarse por la acción de un resorte de tor-  
sión ubicado en la cámara inferior, es decir entre la base  
inferior del émbolo y el propio fondo del depósito.

          De esta forma se obtiene un recipiente para la ex-  
pulsión de productos fluidos en el que el elemento expulsor  
no está constituido por un gas mezclado con el propio pro-  
30          ducto, sino por el resorte combinado con el émbolo que -

1       avanzará helicoidalmente a través del paso de rosca que define el fileteado helicoidal previsto en la columna central y axial del depósito.

5       Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos en la que se muestra una vista en sección longitudinal del recipiente realizado de acuerdo con la invención y en la que se aprecian claramente las diferentes partes y elementos -  
10       que constituyen el mismo.

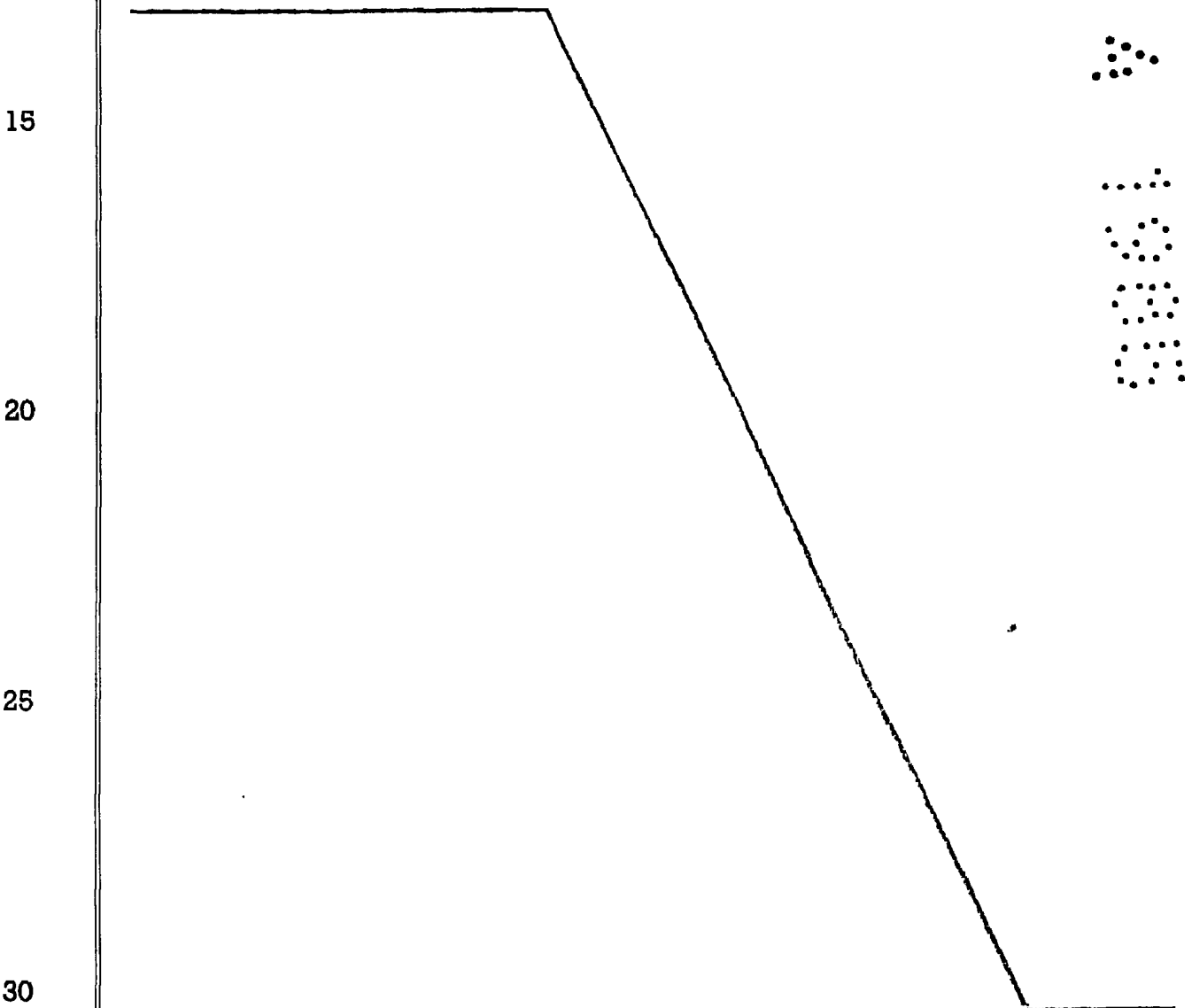
15       A la vista de la citada figura, puede observarse como el recipiente se constituye a partir de un depósito 1 dotado en su base superior de la correspondiente válvula de salida 2, en tanto que interiormente se ha previsto una columna central y axial 3 cuya superficie lateral está efectuada de un fileteado helicoidal 4 en el que se acopla y guía el correspondiente émbolo 5.

20       Dicho émbolo 5 divide el interior del depósito en dos cámaras, una superior 9 que contiene el fluido o producto y otra inferior 10 que está en comunicación con el - aire atmosférico a través de un orificio 11 practicado al efecto en el fondo del repetido depósito 1.

25       En la cámara inferior 10 va ubicado un resorte de torsión 6 cuyo extremo superior 7 va fijado a la cara inferior del émbolo 5, mientras que el extremo inferior 8 de - tal resorte 6 se fija al fondo del depósito 1, de tal manera que la tensión de dicho resorte 6 tiende a girar al émbolo 5 y como consecuencia de que éste se encuentra vinculado al filete helicoidal 4 de la columna 3, el aludido giro se  
30

1 transformará en un avance ascendente del émbolo 5, provocan  
do una presión en el fluido contenido en la cámara superior  
9.

5 De esta forma, cuando se acciona la válvula 2, la  
presión del émbolo 5 determinará la expulsión del fluido -  
contenido en el recipiente, con la particularidad de que de  
bido a la forma especial del resorte de torsión 6 es posi-  
ble aprovechar al máximo la capacidad de tal depósito 1, -  
puesto que cuando se carga de producto el émbolo 5 podrá  
10 descender hasta alcanzar prácticamente el fondo del cuerpo  
o depósito 1 quedando totalmente recogidas las espiras del  
resorte 6, es decir de forma plana.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

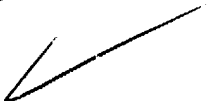
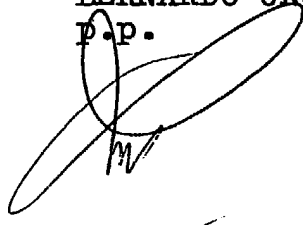
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- RECIPIENTE PERFECCIONADO PARA LA EXPULSION DE  
PRODUCTOS FLUIDOS, del tipo que comprende un depósito cuya  
única salida está controlada por una válvula y en cuyo in-  
terior se ha previsto un émbolo desplazable por la acción  
5                   de un resorte, caracterizado esencialmente porque coaxial-  
mente al cuerpo del depósito se ha dispuesto una columna -  
que ofrece un fileteado helicoidal de gran paso, en el que  
se rosca y centra el émbolo, el cual tiende a elevarse por  
la acción de un resorte de torsión, cuyos extremos están fi-  
10                   jados al émbolo y al fondo del depósito respectivamente, de  
modo que la apertura de la válvula determina la expulsión  
del fluido contenido en la cámara superior.                   :..:.

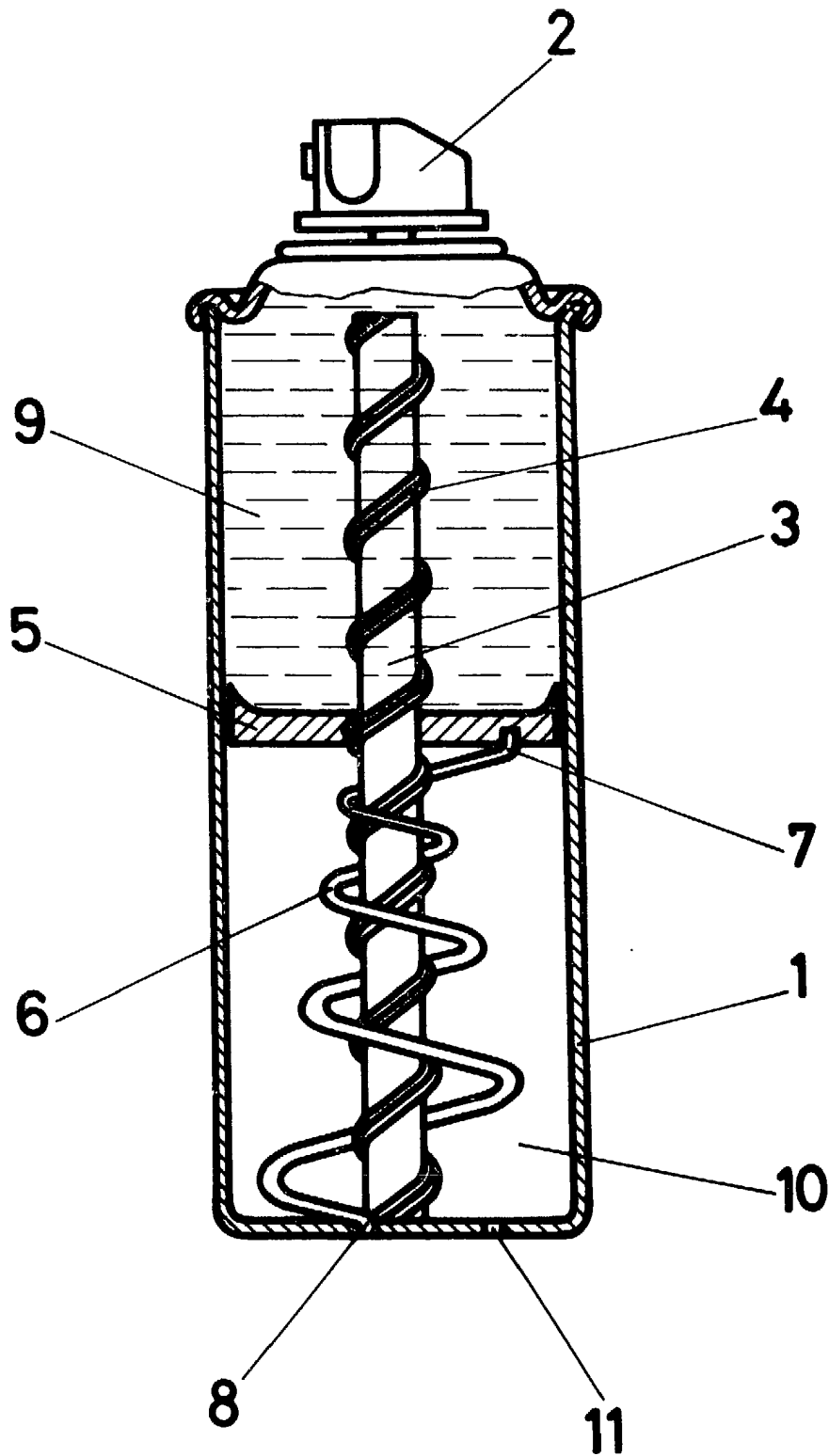
                  2.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:..:.  
15                   RECIPIENTE PERFECCIONADO PARA LA EXPULSION DE PRODUCTOS  
FLUIDOS.                   .....

                  Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-  
20                   canografiadas y dibujos adjuntos.                   :..:.

Madrid, 3 Abril de 1985  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 3 de Abril de 1985

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.